



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/- 95

REF.: APRUEBA GASTOS PROGRAMA PMI

RANCAGUA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N17.301, la Ley N°20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N°015/172 del 2001; Resolución N°015/136 del 05 de Agosto de 2010; Resolución N°15/188 de 07 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, Ordinario N°015/0632 de 20 de febrero de 2014 de la Encargada de Unidad de Operaciones de la Dirnac, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N°19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:


- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I., Gastos que se indican a continuación:

NUMERO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	PRIMERA REMESA	SEGUNDA REMESA	TOTAL
1	NUESTRO PATIO DEL SABER Y RECREACION	CHEPICA	\$1.469.161	\$629.640	\$2.098.801
2	RINCONCITO FELIZ	CHEPICA	\$1.610.000	\$690.000	\$2.300.000
3	MI PRIMERA EXPERIENCIA EN EL APRENDIZAJE	LOLOL	\$1.610.000	\$690.000	\$2.300.000
4	LAS MARAVILLAS DE SABER	SANTA CRUZ	\$2.239.874	\$959.946	\$3.199.820
5	GOTITAS DE LLUVIA	SANTA CRUZ	\$1.610.000	\$690.000	\$2.300.000
6	PIMPIENANITOS	REQUINO A	\$1.473.465	\$631.485	\$2.104.950
7	MANITOS	LOLOL	\$1.820.000	\$780.000	\$2.600.000

	PINTADAS				

- 2- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado los convenios respectivos.
- 3- **SUSCRIBASE**, con los Ejecutores, los convenios de aporte para gastos, en los términos señalados en el respectivo instrumento..
- 4- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172.002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ELENA CLARO LYON
Directora Regional
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MCL/JIH/jih
Distribución:
Asesor Jurídico D.R.
Subdirección de Recursos Financieros Físicos D.R.
Subdirección Técnica D.R.
Coordinadora PMI D.R.
Oficina de Partes D.R.

REGISTRADO